

primeras Cortes, estableciendo la red general
 de Ferro-Carriles, y en ese proyecto, que es hoy
 Ley, lo primero que se establece en el artículo
 49 es lo mismo y en la misma forma que lo
 que la usada Ley de 1855 respecto á la revisión
 de las tarifas y á su reducci6n cada cinco
 años. se vé claramente que ni los tiempos ni
 los sucesos, tiempos y sucesos tan diversos unos
 de otros, han hecho variar en este punto la
 opinion del Gobierno, que pensaba en 1855, ba-
 jo los auspicios y la influencia de una situa-
 cion revolucionaria, lo mismo que pensaba
 en un periodo de paz, de orden y de profundo
 arraigo en las Doctrinas conservadoras. Esto
 quiere decir, que cuando las necesidades sub-
 sisten, que cuando son verdaderas y profundas,
 todos los gobiernos y todos los Poderes las sienten
 de la misma manera. El pueblo Espanol,
 ha dado en todo tiempo pruebas inequivocas
 de su mansedumbre y de su respeto al Gobierno,
 y no es pequeña verdaderamente la que está
 dando, viendo impasible, sancionada y
 promulgada una Ley hace 37 años, que
 nunca ha habido ocasion de cumplir. Hoy
 pide que se cumpla, por-que es el único
 remedio que vé para conjurar la crisis
 economica que se avecina. El Ayunta-
 miento de Murcia, obligado á velar